

ACTA Nº 8 DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 12 DE MAYO DE 2026, PARA EXAMEN DE LAS ACLARACIONES A LA SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN, RELATIVA AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN:

Expediente: **2025-716931**

Tipo: **Servicios**

Procedimiento: **Abierto**

Título: **MEJORA INTEGRAL DE LA CAPACIDAD ESTRUCTURAL EN LA RED DE CARRETERAS DE ANDALUCÍA ORIENTAL (8 LOTES).**

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, sita en la C/ Pablo Picasso n.º 6 de Sevilla, a las 09:30 horas del día 12 de mayo de 2026, se reúnen los miembros designados para la Mesa de Contratación por Resolución de la Secretaría General Técnica de 21 de enero de 2026, que a continuación se relacionan:

PRESIDENCIA:

Julio Manuel Cabanillas Moruno. Coordinador General. Secretaría General Técnica.

VOCALES:

Francisco Javier Moreno Alcuña. Jefe del Servicio de Contratación. Secretaría General Técnica.

Juan Ignacio Pérez de Algaba Lovera. Representante del Gabinete Jurídico.

María del Mar López Dantas. Representante de la Intervención de la Consejería.

María Dolores Cruz Pérez. Asesora Técnica de Estudios y Proyectos. Dirección General de Infraestructuras Viarias.

SECRETARÍA:

José Luis Medina García. Gabinete de Coordinación, Contratación y Subvenciones. Secretaría General Técnica

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación.

A continuación, se procede al análisis de la documentación presentada a través de la aplicación SIREC-Portal de Licitación Electrónica de la Junta de Andalucía, en el plazo concedido que concluyó el 11 de mayo de 2026 a las 23:59 horas, por parte de la entidad licitadora UTE PROBISA VÍAS Y OBRAS, S.L.U. – CANTERAS DE ALMARGEN, S.L. – ACEDO HERMANOS, S.L., en relación con la adjudicación del Lote n.º 7, del presente expediente de contratación, atendiendo al requerimiento realizado, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y la cláusula 10.7 del pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP), y adoptando la Mesa los siguientes acuerdos:



JULIO MANUEL CABANILLAS MORUNO		12/05/2026 20:01:14	PÁGINA: 1 / 2
JOSE LUIS MEDINA GARCIA			
VERIFICACIÓN	NJvGwIFTHdnYmoEe1L45xNYzavRh6c	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



LOTE 7. PROVINCIA DE MÁLAGA (1). (07-MA-2365-00-00-CS).

Tras el análisis de la documentación aportada por la UTE PROBISA VÍAS Y OBRAS, S.L.U. – CANTERAS DE ALMARGEN, S.L. – ACEDO HERMANOS, S.L., en relación con la *“titularidad, alquiler o acuerdo de utilización del tercer equipo de extendido y fresado adicional”*, la Mesa considera que son suficientes y satisfactorias las aclaraciones contenidas en la misma, por lo que se ha dado debido cumplimiento al requerimiento realizado. En consecuencia, la documentación previa a la adjudicación presentada con fecha 9 de abril de 2026 es completa y cumple con todos los requisitos exigidos, por lo que la Mesa acuerda por unanimidad proponer definitivamente al órgano de contratación la adjudicación del presente Lote n.º 7 a favor de la UTE PROBISA VÍAS Y OBRAS, S.L.U. – CANTERAS DE ALMARGEN, S.L. – ACEDO HERMANOS, S.L., como la entidad licitadora que ha presentado la mejor oferta para la Administración.

Por la Presidencia se da por terminado el acto y, para que conste y en cumplimiento de lo especificado en la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa de aplicación, se extiende la presente Acta, que se considera aprobada en la misma sesión al haber manifestado los miembros de la Mesa de contratación su conformidad al texto de la misma. La firman el Presidente y el Secretario de la Mesa en el lugar indicado y a la fecha de la firma digital.

El Presidente de la Mesa Contratación

Fdo.: Julio Manuel Cabanillas Moruno

El Secretario de la Mesa de Contratación

Fdo.: José Luis Medina García

JULIO MANUEL CABANILLAS MORUNO		12/05/2026 20:01:14	PÁGINA: 2 / 2
JOSE LUIS MEDINA GARCIA			
VERIFICACIÓN	NJvGwiFTHdnYmoEe1L45xNYzavRh6c	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	